

INFORME DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO 2019 | 2020

1) Organismo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2) Explique cuál es la situación del Inciso a nivel general

Fortalezas

- Presencia en todo el territorio, a través de las 42 Oficinas de Trabajo del Interior, en 19 pequeñas localidades de diversos Departamentos. Asimismo, el MTSS tiene presencia en el interior a través de los Centros Públicos de Empleo distribuidos en el país.
- Percepción pública positiva como referente y prestador de servicios vinculados a las relaciones laborales.
- Infraestructura tecnológica moderna y adecuada, alcanzando diversos reconocimientos por tratarse de un Ministerio ampliamente informatizado (100 % inicio trámites en línea, instalación del sistema de Gestión de Recursos Materiales y Financieros del MTSS (GRP), Planilla de Trabajo Unificada con el BPS, entre otros).
- Equipo humano competente con vocación de servicio, trabajo colectivo y también a nivel de dirección y en general en los trabajadores del organismo.
- El MTSS ha desarrollado experiencia en la adopción temprana de proyectos para la mejora de los procesos e incorporación de tecnología. A través de esas experiencias, se cuenta con una cultura organizacional que ha capitalizado el aprendizaje colectivo de los procesos de cambio y que, en la actualidad, se caracteriza principalmente por la asunción del cambio. Lo que se traduce en una disposición a asumir riesgos, a dedicar esfuerzos al aprendizaje constante y a aceptar entablar relaciones tanto a la interna de la organización como con otros organismos (OPP, AGESIC, MEF), para desarrollar estos proyectos de manera transversal.
- Recopilación y ordenamiento, publicación y diálogo para la mejora de la normativa de sus competencias.

Debilidades

- Presupuesto acotado para una Organización que brinda más de 100.000 servicios al año.
- Se detecta necesidad de funcionarios en varias unidades ejecutoras de esta Secretaría, siendo en algunos casos crítica para las Oficinas de Trabajo del

Interior del país y en áreas como Transporte donde existe un alto porcentaje de funcionarios con edad jubilatoria.

- Necesidad de seguir mejorando la estructura escalafonaria/salarial y niveles de remuneración base iguales para el mismo grado, independientemente del escalafón, valorando lo avanzado.

Logros

- Reivindicación y jerarquización del concepto de trabajo decente y de la cultura del trabajo.
- Alcanzar el máximo histórico de información pública del MTSS e institutos vinculados (BPS, INEFOP, INACOOOP) y correcto uso del acceso a la misma y de la protección de datos personales y empresariales.
- Profundización y ampliación del Diálogo Social y la Negociación Colectiva.
- Política de Formalización y Contralor.
- Mejora del relacionamiento, coordinación y acciones con institutos vinculados (BPS, INEFOP, INACOOOP y tres Cajas Paraestatales).
- Promoción del Trabajo y de la Formación Profesional, capacitación de trabajadores y empresarios, certificación de saberes, culminación de estudios, coordinación con la ANEP, UTEC y con gremios.
- Fortalecimiento del sistema de Seguridad Social.
- Promoción del Cooperativismo.
- Sensible mejora de Gestión y de infraestructura del MTSS.
- Fortalecimiento Institucional.
- Relacionamiento con organizaciones gremiales del MTSS (AFMIT y AITU).

Cambios institucionales relevantes

En el actual período de gobiernos se han continuado y profundizado los cambios institucionales necesarios para el adecuado cumplimiento de los cometidos del MTSS. En tal sentido destacamos:

- El pasaje del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en el año 2016 al Ministerio de Desarrollo Social.
- El proceso de Reestructura de la IGTSS y el fortalecimiento de la División Jurídica de dicha unidad ejecutora, pasando a régimen de exclusividad la totalidad de los asesores jurídicos.
- La creación de la Unidad Estadística, como un área estratégica dependiente directamente del ministro, a los efectos de generar información relevante para la toma de decisiones y la coordinación con otros institutos afines.
- La creación de la Unidad de Migraciones, atendiendo a la nueva realidad nacional en esta materia.

- La reformulación del Área de Gestión y Desarrollo Humano, destacando la conformación del Departamento de Seguridad y Salud en el trabajo y el fortalecimiento del Departamento de selección de personal y desarrollo de carrera.
- Creación de la COBINAL: como resultado de las negociaciones en el ámbito de negociación bipartita (Decreto No. 291/007), se crea la Comisión de Bienestar Laboral para atender situaciones de violencia y acoso en el MTSS, abarcando tanto a funcionarios como a trabajadores de empresas tercerizadas.
- Fortalecimiento del Departamento de Adquisiciones y rediseño de los procedimientos de compras y contrataciones, de conformidad al TOCAF y a las exigencias de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) y el Tribunal de Cuentas de la República (TCR).
- Creación de la Unidad de Arquitectura, a efectos de atender las importantes inversiones edilicias que se realizaron en el actual período de Gobierno.
- Rediseño y fortalecimiento del Departamento de Transporte, centralizando dicho servicio en la DGS y generando la oportunidad de que todos los choferes tengan iguales oportunidades de cumplir tareas de apoyo que impliquen traslados al interior del país. Dos renovaciones de flota en el período.

Principales temas pendientes durante la transición

- Nueva convocatoria a los Consejos de Salarios cuyos acuerdos vencen en 2020 (diez ámbitos con vigencia al 1°/01/2020)
- Elaboración del Presupuesto Quinquenal
- Licitaciones a vencer
- Continuar con la mejora de infraestructura
- Nuevo sistema de rendición de viáticos
- Continuar proceso de formalización y control de apps en transporte de personas y otros servicios
- Continuar avances en formalización, sensibilización y capacitación de repartidores en moto y bicicleta
- Implementar la postergación del Decreto n° 127/014, elaborado en acuerdo tripartito sobre seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de la CONASSAT
- Profundizar el rol institucional relativo a la rectoría (diseño, supervisión y evaluación) de las políticas de empleo incluida la formación profesional
- Implementar el Sistema Nacional de Formación Profesional aprobado por decreto del P.E. del 2/12/2019
- Continuar con la promoción, asesoramiento y difusión de las distintas Modalidades de la Ley de Empleo (19.689 y 19.133)
- Continuar colaborando, en conjunto con otros ministerios, en la promoción de inversiones de alto impacto en el mundo del trabajo (como UPM), promoción del empleo, profundización de medidas que apunten a la inclusión social,

acuerdos comerciales e inserción internacional con protección laboral y social, cadenas de valor y productividad.

- Seguimiento de los convenios internacionales de seguridad social suscritos recientemente (Rusia y Corea) y en proceso de negociación (Irán).
- En lo que involucra al MTSS, continuar con el proceso de implementación de las leyes que establecen el Fondo de Garantías de Créditos Laborales, Gestión Integral de Residuos y la de Promoción del trabajo para personas con discapacidad.
- Continuar mejorando significativamente la infraestructura de las dependencias del MTSS, así como las condiciones de seguridad y salud de sus funcionarios, pendientes en licitación y ejecución.

3) Señale los principales planes estratégicos de la institución, unidades y aquellos elaborados en conjunto con otros organismos

La planificación estratégica del MTSS se refleja en la elaboración del presupuesto quinquenal que se muestra en el Anexo 1 (MTSS_Planificaciónestratégica) del presente documento. La misma contiene los objetivos de Inciso y Unidad Ejecutora, los indicadores y las metas respectivas.

Los objetivos estratégicos establecidos fueron los siguientes:

- Aumentar los niveles de protección social continuando con el desarrollo del sistema de Seguridad Social
- Continuar avanzando en la disminución de las desigualdades y la informalidad en el trabajo y mejorar las condiciones laborales
- Contribuir activamente al avance de la negociación colectiva y del diálogo social nacional
- Coordinar con los actores sociales en la contribución de la implementación de la Cultura del Trabajo para el Desarrollo
- Impulsar la rectoría de Políticas Públicas de Empleo y Formación Profesional en el marco de la Cultura del Trabajo para el Desarrollo
- Modernizar la gestión de forma de ofrecer a los ciudadanos un servicio de calidad
- Promover el fortalecimiento Institucional

En materia de cambio tecnológico, el objetivo central del organismo se ve reflejado en el Plan Director de Gobierno Electrónico proyectado y en marcha para el quinquenio.

El mismo pretende contribuir a los distintos objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que avanzan en la transformación de una gestión

pública que busca ser moderna, eficaz y eficiente, con calidad de la atención ciudadana, mayor transparencia, la mejora de los mecanismos de participación y de colaboración ciudadana, aprovechando las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

El Plan es el resultado de un trabajo conjunto con cada Unidad Ejecutora donde a partir de un análisis de la situación actual, se confirma la continuación de líneas de trabajo en curso y se identifican nuevas necesidades a desarrollar e implantar instrumentos y herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión. Surge entonces un portafolio de proyectos con distinto grado de priorización, que implican nuevos desafíos o extensiones de proyectos con etapas pendientes, así como un portafolio de servicios renovado.

Los principales desafíos en el Plan Director de Gobierno Electrónico que asumió el MTSS en el presente período fueron:

- Integrar la Planilla de Control de Trabajo con la nómina del BPS. Dicho desafío generó un gran impacto positivo, tanto en la ciudadanía como en la eficiencia de la gestión interna, así como en las empresas, trabajadores, información consolidada, nuevas posibilidades de gestión.
- Desarrollar Sistemas básicos de las Unidades Ejecutoras pendientes, abarcando diversos aspectos como la Negociación colectiva, las Actuaciones inspectivas, etc. para el apoyo a la gestión
- Apoyar todo lo relativo a la simplificación de trámites y al objetivo global de gobierno de tener un canal web para la realización del 100 % de los trámites
- Profundizar la comunicación entres sistemas (Interoperabilidad) para apoyar la simplificación de trámites, así como para mejorar la calidad de la información y la eficiencia en la gestión
- Aplicar lo dispuesto por normativas en relación con la Seguridad de la Información
- Mejorar los servicios de soporte a usuarios externos al MTSS e internos mediante la creación de una Mesa de ayuda centralizada
- Finalmente, desarrollar reportes e indicadores necesarios para la toma de decisiones.

En el Anexo 2 (MTSS_Plandirectordegobiernoelectrónico) se presenta la versión final del plan.

4) Principales lineamientos, objetivos, programas y/o reestructuras implementados en el período

Reivindicación y jerarquización del concepto de trabajo decente

Sobre la estrategia definida en forma participativa de CULTURA DEL TRABAJO PARA EL DESARROLLO, desde el inicio del actual período de gobierno se ha continuado con la política de reivindicación y jerarquización del concepto de "Trabajo Decente".

En diciembre de 2015 se firma el primer Programa Tripartito de Trabajo Decente de Uruguay, con la presencia del Director General de la OIT Sr. Guy Ryder. En este marco, se realizaron diversas actividades tripartitas que han resaltado los importantes avances en materia de protección social y laboral en nuestro país y sobre el FUTURO DEL TRABAJO.

Según un reciente informe de la OIT Uruguay ocupa el primer lugar en protección social integral en América Latina, así como el cuarto en el mundo y el primero en América en cantidad de convenios internacionales de trabajo y seguridad social ratificados.

En el marco de la 106ª Conferencia Internacional del Trabajo (2017), los ministros del Trabajo de Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay consensuaron por primera vez la rotación para la participación del grupo Cono Sur en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, correspondiéndole a Uruguay a partir del año 2023-2026. Paralelamente, a partir de la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo (2019), Uruguay preside el Grupo Latinoamericano y Caribe (GRULAC).

Se logró la aprobación de una nueva (actualización) de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (2015).

Diálogo Social y Negociación Colectiva

En el actual período de gobierno, la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA) llevó adelante 2 rondas de negociación colectiva a través de los Consejos de Salarios (6ª y 7ª).

Durante 2016 se convocaron más de 150 ámbitos de negociación en el marco de la 6ª Ronda de los Consejos de Salarios. En este contexto, se incrementan los acuerdos incluyendo nuevos temas: sistema de cuidados en la negociación colectiva, se multiplican por cinco las cláusulas de género (respecto a 2005), se crearon fondos sociales de administración bipartita y se amplió la negociación a nivel de los Gobiernos Departamentales, Poder Judicial, Corte Electoral, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entre otros avances.

Durante el 2018, se inició la 7ª ronda de Consejos de Salarios que constituye la más grande de la historia del Uruguay con unos 250 ámbitos de negociación, acorde a los lineamientos presentados por el Poder Ejecutivo, previa consulta a empresarios y trabajadores (10 pendientes al 1º/01/2020).

Algunos datos sobre Consejos de Salarios y negociación:

- mayo de 2019, en el marco de la última ronda de negociación se habían alcanzado:
 - 47 % de acuerdo tripartito (108 acuerdos), 38 % con acuerdo bipartito (87 acuerdos) entre Cámaras Empresariales y Sindicatos, con la negativa o abstención del Poder Ejecutivo.
 - 5 % por votación Poder Ejecutivo con Sindicatos (11).
 - 5% por votación Poder Ejecutivo con Cámaras Empresariales (11).

- 3,5 % por decreto ante negativa o ausencia de alguna de las partes en negociar, ejemplo algunas cámaras rurales (8).
 - 2% por votación Poder Ejecutivo con negativa o abstención de las partes (5).
- Desde el inicio de la convocatoria de los Consejos de Salarios en 2005 y aportando datos de las 7 rondas de negociación, podemos afirmar que se alcanzaron entre 85 % y 90 % de acuerdos entre trabajadores y empresarios (incluyendo acuerdos tripartitos y bipartitos) y sólo 3% a 5% se fijó por Decreto:
- 1ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 90%, Decretos P.E. 5 %
 - 2ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 85 %, Decretos P.E. 5 %
 - 3ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 85%, Decretos P.E. 5 %
 - 4ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 85%, Decretos P.E. 3 %
 - 5ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 89%, Decretos P.E. 0 %
 - 6ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 88%, Decretos P.E. 3 %
 - 7ª ronda: acuerdos tripartitos o bipartitos 85%, Decretos P.E. 3 %
- Respecto a la negociación en el sector público, se destaca:
- Acuerdos generales en Administración Central, Empresas Públicas y otros sectores. Convenios en casi todas las intendencias y Primer Acuerdo Marco General con Congreso de Intendentes.
 - Mejora salarial, condiciones de trabajo, beneficios en cuidados y licencias especiales, cláusulas de prevención de conflictos, acceso a lentes, órtesis y prótesis del BPS (ésta aumentan de 79.000 a más de 180.000 solicitudes otorgadas entre 2005 y 2018), Fondo Social en la Administración Central.
 - Acuerdo histórico en el Poder Judicial con gremios de funcionarios, jueces, fiscales, defensores, informáticos: 4.500 beneficiarios.
 - Ley N°19.787 (23/08/2019) de garantía de convocatorias jornales y protección en salud a trabajadores en operadores portuarios en todo el país.
 - En materia de retribuciones, empleo y formalización conviene recordar que en términos demográficos la población del país aumentó en 150.000 habitantes y si bien actualmente se observa un cierto deterioro del empleo, desde el 2005 a la fecha el número de trabajadores aumentó en unos 250.000, y los cotizantes al BPS en unos 500.000 (véase estadísticas INE y BPS en sus respectivas páginas web). En cuanto al salario real, su impacto en pasividades y en el consumo, cabe destacar que hoy se puede comprar aproximadamente un 55% más que lo que se podía adquirir en 2004. No cabe duda de que en los resultados señalados, ha incidido fuertemente la convocatoria a los Consejos de Salarios y la negociación colectiva en todos los sectores de actividad (incluyendo al sector público y a diversos colectivos históricamente relegados como el trabajo doméstico y rural). Paralelamente, el Salario Mínimo Nacional está en el mayor nivel de su historia alcanzando los \$16.300 en enero de 2020.

Política de Formalización y Contralor

A través de la Inspección General de Trabajo (IGTSS) se han realizado aproximadamente 80.000 inspecciones en todo el país y se ha promovido activamente la labor de todas las instancias tripartitas, con especial relieve en temas de salud y seguridad como es el caso del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT) y las 13 sectoriales de actividad y en condiciones de trabajo.

A partir del consenso alcanzado en dichos ámbitos se han aprobado diversas normas vinculadas a salud y seguridad, así como campañas de capacitación y difusión. En este aspecto destacamos las normas que regulan las condiciones de trabajo en la Industria química, consumo problemático de alcohol y drogas, obligación de capacitar a repartidores en motocicletas, salas de lactancia, servicios portuarios, entre otras.

Por otra parte, se ha avanzado notoriamente en la coordinación y actuación con otros organismos como BPS, DGI y Aduanas. Ello tanto en general como para sectores específicos.

En el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil (CETI) se coordinó el Proyecto “Apoyo a la política pública dirigida a erradicar el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” (con la consigna “Si vas a trabajar, que sea con tu permiso”). Paralelamente se actualizó el listado de trabajos peligrosos y se realizó por primera vez la compilación de normas sobre salud y seguridad en el trabajo.

Como producto de este proceso participativo, se advierte un importante descenso en la siniestralidad laboral en casi todos los sectores de actividad y departamentos que alcanzó aproximadamente a casi 12.000 accidentes menos en el período 2014-2018 (lo que representa una disminución de casi una tercera parte del total). Anexo 3 (MTSS_Planillaaccidentesdaetrabajo).

Empleo y Formación Profesional

Se destacan importantes efectos positivos en la gestión participativa y además, en 2015 se unificó la Dirección Nacional de Empleo con el INEFOP. El total de beneficiarios de los cursos de capacitación en el INEFOP se incrementó notablemente, pasando de unos 18.000 en 2014 a más de 120.000 en cada uno de los últimos tres años. Corresponde señalar que las capacitaciones fueron orientadas no solamente a trabajadores sino también a empresarios.

Recientemente (2/12/2019) se aprueba el Sistema Nacional de Formación Profesional luego de un proceso colectivo de trabajo y se avanza en la Certificación de Competencias Laborales, en PROCES y Culminación de Estudios Primarios y Medios. Se fortalecieron los Comités Departamentales de Formación Profesional en todo el país.

En materia de empleo de jóvenes, al amparo de la Ley Nº19.133 se firmaron alrededor de 7.200 contratos en el sector privado y 3.300 en el sector público. Respecto al Programa “Yo estudio y trabajo” se desarrollaron 4 nuevas ediciones en el actual período de gobierno. Durante su 7ª. Edición iniciada en 2018 se contrataron 775 jóvenes en 71 localidades y 28 empresas de los 19 departamentos.

El MTSS fue el primer organismo de la Administración Central de utilizar esta valiosa herramienta para generar la primera oportunidad laboral de jóvenes especialmente vulnerables.

En 2018 el MTSS fue promotor y participó activamente en la redacción del texto legal que amplía el régimen de empleo juvenil regulado por la Ley Nº 19.133, aprobándose la Ley Nº 19.689 de 29/10/018. En dicho proceso se dio amplia participación a los actores sociales. La nueva ley promueve el empleo y resuelve el financiamiento estatal del INEFOP al tiempo que en el mismo diálogo se avanza hacia la aprobación de la ley de Fondo de Garantías Laborales.

Seguridad Social

Se concretan 15 años de mejora de la protección social en general, ubicando al país en los primeros lugares en la región y con aumentos consecutivos de todas las pasividades siempre mayores al aumento de precios, además de la innovadora mejora de las pasividades más bajas. A partir de 2015 se avanzó en la coordinación interinstitucional entre el MTSS, el BPS y las Cajas Paraestatales y se acordó promover el cruce de información entre dichas instituciones. Se avanzó en su formalización institucional y es necesario ahora avanzar más en su ejecución. Asimismo, la Unidad de Estadística del MTSS avanza sustantivamente en la información del conjunto del sistema de seguridad social con información de todas las instituciones (incluso Policial y Militar).

Durante todo el período se concedieron más de 20.000 prórrogas de seguro de paro y se elaboraron 15 proyectos de ley de extensión de seguro por desempleo, a solicitud de los actores sociales, Poder Legislativo y departamentales.

Además, el MTSS a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social (DINASS) elaboró con el BPS y organizaciones sociales el Proyecto de Ley modificativo de las elecciones de los Directores sociales del BPS y colaboró sustantivamente con otros Ministerios en Proyectos de Ley de “Cincuentones” y la reforma de la Caja Notarial y las mejoras de gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y la reforma de la Caja Militar. En todos los casos dichas reformas normativas se alcanzaron luego de intenso diálogo con los sectores involucrados.

También, en otros temas como régimen integral para personas trans, promoción de trabajo para personas con discapacidad, nueva norma de compatibilidad entre trabajo artístico y jubilación, creación de Registro de deudores alimentarios a cargo de BPS, ley de refinanciación de deudas con BPS (pasividades mínimas, canasta de fin de año, etc.), además de numerosos Decretos aprobados por el Poder Ejecutivo.

Promoción del Cooperativismo

En 10 años se triplicaron las cooperativas en todo el país y el INACOOPI asumió nuevas responsabilidades. Se realizaron más de 300 capacitaciones y asistencias técnicas al año, más de 100 convenios en el ámbito público y privado, se otorgaron más de 100 créditos al año, se incubaron proyectos asociativos, asesoraron a cooperativistas en forma personalizada. Se formaron docentes y estudiantes en cooperativismo. Se investigó y generó datos, teniendo presencia

internacional, con permanente participación del movimiento cooperativo y los distintos actores públicos y privados de la economía social.

Mejora de Gestión

- En el primer año de gobierno se concretó el pasaje del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) al Ministerio de Desarrollo Social. Dicho proceso se destacó por el compromiso de las autoridades de ambos Ministerios y la activa participación de los funcionarios involucrados a través del convenio suscrito con el sindicato.
- En materia de inversiones, se logró una sensible mejora en infraestructura edilicia y cambios sustantivos en las condiciones de trabajo del MTSS. Se destaca especialmente el cambio de la flota automotriz en dos oportunidades en un solo período de Gobierno. Se destaca lo que significa la nueva instalación eléctrica y el cambio de cielo raso, de toda la Sede Central del MTSS, la realización de la escalera de incendio, el acondicionamiento de la mayoría de las oficinas de interior, la recuperación de la fachada del Edificio Consejos de Salarios, en 25 de Mayo (con valor patrimonial), los pozos de aires de Juncal, el acondicionamiento del local de transporte ubicado en la calle Cerro Largo, la Iluminación externa e interna, cámaras de seguridad, control de asistencia, entre otras.
- En materia de avances tecnológicos, se viene desarrollando el Plan Director Informático alcanzando niveles muy destacables y resaltados por AGESIC a nivel nacional.
- El 2/10/2017 se puso en funcionamiento la Planilla de Trabajo Unificada, cumpliendo así con uno de los compromisos estratégicos asumidos por esta Secretaría de Estado. Esto es un logro histórico para el país. Se destaca el compromiso de los trabajadores del MTSS y del BPS al respecto, así como la colaboración del Colegio de Contadores e INEFOP en capacitación a empresas, gestorías y administradores. En este período, se alcanzó el 100% de los trámites del MTSS con su Inicio en línea y el MTSS ocupa uno de los primeros lugares de la Administración con trámites en línea de punta a punta.
- Se trabajó intensamente en la puesta en producción de un Sistema para la gestión de recursos materiales y financieros GRP (financiado por el BID con el apoyo del MEF). El Proyecto se puso en funcionamiento el 2/1/2018 y se encuentra operativo en todas las Oficinas de esta Secretaría de Estado, siendo un notorio beneficio interno y para proveedores. Se avanza en la integración de la pasarela de pagos y la posibilidad de abonar deudas a través del portal del MTSS.
- En marzo de 2017 la IGTSS puso en ejecución el “Sistema de Gestión de Denuncias” (SGD) que permitió tramitar en forma electrónica las denuncias en todo el país, adjuntar documentación y realizar el seguimiento de cada trámite en forma detallada y discriminada según la causa de la denuncia y la ubicación territorial de la misma.
- En 2018 se comenzó a aplicar el “Sistema de Notificación Electrónica” (aprobado por Decreto Nº343/017) y se continúa el proceso con el desarrollo

de una interfaz entre el sistema de citaciones a audiencias de conciliación individuales con el de notificaciones electrónicas.

- Base de datos de los Consejos de Salarios 2005-2019. Consiste en la sistematización y codificación de las cláusulas contenidas en las decisiones de los Consejos de Salarios de todas las mesas de negociación, entre la 1ª y 7ª Ronda. Es producto de una plataforma específica para la carga de datos que realizan los funcionarios de Dinatra, desarrollada por la Unidad Estadística y División de Tecnología de la Información del MTSS.
- Vía Trabajo. Es la plataforma de intermediación laboral y gestión de la formación profesional de DINAe e INEFOP y cuenta con el apoyo permanente de la Unidad Estadística desde el diseño de formularios hasta la gestión de los datos y el análisis de la información que contiene.
- Se cuenta con una nueva página web del MTSS que está en proceso de validación final previa publicación oficial.
- Sistema de prestadores de seguridad Social, plataforma con información registrada por parte de todos los prestadores de seguridad social (BPS, Cajas Paraestatales, AFAPS, Caja Policial, Caja Militar), desarrollada por la Unidad Estadística y la División TI.
- El año 2019 mantuvo al personal de la División TI fuertemente involucrado en acciones relacionadas al desarrollo de aplicaciones de relevancia para la cartera y abocados a un proceso de reconversión metodológica. Se llevaron y llevan adelante las siguientes actividades:
- Sistema transversal Quid: se trabaja en la implementación de la primera versión de este nuevo sistema. El MTSS podrá contar con una única fuente de información en lo que refiere a trabajadores y empresas, utilizable transversalmente, de acuerdo con criterios de acceso y protección de datos.
- Proyecto O*NET Uruguay: actualmente se está trabajando, junto con la Unidad Estadística, en el desarrollo de software para ofrecer a la ciudadanía información resultante de la primera ola de encuestas del proyecto O*NET Uruguay. El proyecto ha recibido el apoyo técnico del Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo y la Universidad de la República. La implementación del portal y software para la visualización de información por parte de la ciudadanía está a cargo de la División TI. Lanzamiento planificado para abril 2020.
- Yo Estudio y Trabajo: la División TI desarrolló con éxito el sistema de registro de postulantes y sorteo para ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, software que fue puesto a prueba este mismo año.
- Adopción de marco de trabajo SCRUM: el personal de TI se encuentra en un proceso de adopción del modelo organizativo SCRUM, siendo este un recopilatorio de buenas prácticas que una vez interiorizadas garantizan un nivel de eficiencia y mejora continua acorde a las necesidades de la División.
- El MTSS mudó los servidores al Data Center de Antel en Pando, con renovación de servidores de última generación.

- Se unificaron los procedimientos de trabajo de todas las Oficinas del interior del país, mediante la elaboración de procedimientos e instructivos de trabajo. Asimismo, se acortaron notoriamente los plazos de los trámites gestionados a través del expediente electrónico (Apia).

Fortalecimiento Institucional

Partiendo de la base de que lo más importante que tiene una Institución son las personas, esta Administración trabajó intensamente en varias líneas orientadas a su fortalecimiento.

Se debe destacar la mejora en el vínculo con los Sindicatos del MTSS, alcanzando diversos convenios con los mismos (AFMIT y AITU).

Mejora de las retribuciones de los funcionarios con foco en la complejidad y criticidad de la tarea desempeñada.

En términos generales, la masa salarial superó ampliamente el 12,36 % de los ajustes de acuerdos anuales, y con respecto al Índice Medio de Salarios creció un 12,53 por encima del Salario Real. Esto se ha logrado a través de mejoras en las leyes de presupuesto y rendición de cuentas, con mayor y mejor distribución de las partidas de inequidad y las partidas por rendimiento, habiéndose acordado con los sindicatos los criterios para la asignación de esas partidas.

Concretamente:

- Se logró una significativa recuperación en los profesionales de DINATRA y de DINACOIN, habiéndose extendido el beneficio del 25 % que tenían algunos funcionarios que desempeñaban las tareas de consultas y audiencias al resto que también las realizaban
- En la División Negociación Colectiva se generaron figuras de presidentes de grupo, se armaron equipos absolutamente articulados, se generaron compensaciones y beneficios para aquellos que tenían mayor responsabilidad.
- Establecimiento de exclusividad de los asesores de la jurídica de la Inspección que pasan a percibir una retribución digna, decente, acompañando lo que había sido la recuperación salarial de todo el equipo de inspectores
- Se establecieron mejoras salariales por ley a funcionarios profesionales del Área de Planificación y Gestión Financiero-contable y de la Asesoría Jurídica, así como a todos los funcionarios de la División Tecnologías de la Información
- Se otorgaron compensaciones a quienes ocupan funciones de conducción
- Conformación del Área de Gestión y Desarrollo Humano (creada por decreto N°280/013) y de los departamentos dependientes Selección de Personal y Desarrollo de Carrera y Salud y Seguridad en el trabajo. Asimismo, es de destacar la creación de la Comisión de Bienestar Laboral, destacando su rol de

apoyo personalizado a funcionarios que tengan problemas en material de salud y seguridad y de ambiente laboral.

- Para los llamados de ingreso y ascenso se elaboraron por primera vez los perfiles de los cargos, en el Departamento de Selección de Personal y Desarrollo de Carrera del Área de Gestión y Desarrollo Humano. En el actual período se incrementó sensiblemente el número de ascensos, superando los 120 concursos y alcanzando más de 70 ingresos.
- Asimismo, se han gestionado en todo el Inciso entre los ejercicios 2017 y 2019, 40 transformaciones de cargos.
- Ejecución de un plan de capacitación, entre 2015 y 2019, se capacitaron 9.360 funcionarios en casi 700 diferentes instancias. Cabe destacar en esta línea el PROCES, convenio con la ANEP que permitió que varios funcionarios pudieran finalizar el ciclo básico y bachillerato. Además, se implementó el Ambiente educativo virtual Moodle.

Propuestas normativas

En el actual período de gobierno el MTSS ha participado activamente, propuesto y participado en la redacción de un importante número de leyes y decretos, tal como se detalla a continuación:

- **Proyectos de ley y decretos 2015**

- **Leyes promulgadas**

20/07/15 - se declara a la ciudad de Maldonado "capital nacional del cooperativismo" Ley Nº19.332

20/08/15 - creación del fondo para el desarrollo (Fondes) Ley Nº 19.337 27/11/15
- se crea el sistema nacional integrado de cuidados (snic) Ley Nº19.353

- **Decretos**

11/03/15 - se designan como miembros titulares del directorio del instituto nacional del cooperativismo en representación del poder ejecutivo. Dec. Nº88/01523/03/15

Reglamentación de los artículos 207, 208 y 209 de la Ley Nº19.149 del 24 de octubre de 2013 referente a empresas de transporte terrestre de carga Dec. Nº101/015 27/04/15 reglamentación de la Ley Nº19.133 de fecha 20 de setiembre de 2013 sobre promoción del empleo decente juvenil Dec. Nº115/015

26/05/15 - se autoriza la transformación de las funciones contratadas de carácter permanente vacante del MTSS que se detallan, en cargos prsupu3stados Dec. Nº 147/015

29/06/15 - se designan los representantes del sector cooperativo en el directorio del instituto nacional de cooperativismo

22/06/15 - se dispone el pago de aguinaldos para la actividad privada en dos etapas el generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio del presente año y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre antes del 20 del mes de diciembre del presente año Dec. Nº171/015

13/07/15 - se fija aumento en pasividades y jubilaciones servidas por el banco de previsión social a partir del 1º de julio de 2015 Dec. Nº190/015

22/07/15 - se incrementa a partir del 1° de julio de 2015 el monto mínimo de los retiros servidos por el servicio de retiros y pensiones de las fuerzas armadas y los servidos por el servicio de retiros y pensiones policiales Dec. Nº199/015 28/07/15 - se fija remuneraciones del grupo 13 "transporte y almacenamiento" sub grupo 12 "transporte aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto" capítulo "pilotos de aviación ligera o pequeño porte" Dec. Nº 207/015

31/08/15 - reglamentación de ley nº 19.313 del 13 de febrero de 2015 referente al trabajo nocturno Dec. Nº234/015

14/09/15 - se autoriza la compatibilidad entre jubilación y actividad bajo la afiliación industria y comercio para el sector de actividad "fabricación de productos de caucho" Dec. Nº249/015

11/11/15 - Se autoriza al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año en dinero cuyo valor será de \$ 1.500 a los jubilados y pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez. Dec. Nº301/015.

11/11/15 - Se establece una bonificación del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondiente al mes de cargo diciembre de 2015 a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que hubieran cumplido dentro de los plazos legales y reglamentarios con todas sus obligaciones correspondiente al período mayo /2014 - abril /2015. Dec. Nº302/015.

30/11/15 - Se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al ejercicio 2015. Dec. Nº318/015.

07/12/15 - Se sustituye el artículo 2 del Dec. Nº410/007, de fecha 1° de noviembre de 2007, referente a reglamentación de gastos de locomoción de funcionarios inspectores de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social. Dec. Nº324/015.

16/12/15 - Se autoriza el régimen establecido en el Convenio de fecha 18 de setiembre de 2015 suscrito entre la Asociación de Inspectores de Trabajo (AITU), la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Inspector General del Trabajo y de Seguridad Social. Dec. Nº340/015

• **Proyectos de ley y decretos 2016**

En materia normativa, el MTSS ha elevado a consideración del Poder Ejecutivo diversos Proyectos Normativos, previamente consensuados, entre los que destacamos:

Proyectos de Ley remitidos al Parlamento:

4/01/16: Proyecto de Ley referente a la extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Minera ARATIRI S.A.

16/02/16: Proyecto referente a la extensión del seguro de desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.

09/03/16 - Proyecto referente a la extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Altos Fines S.A. que desarrolla la actividad en el ramo de la fabricación de productos de cerámica y porcelana.

14/04/16 - Proyecto por el cual se crea el Fondo Social Metalúrgico.

19/07/16 - Extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY) que ha desarrollado su actividad en el área textil.

25/07/16 - Extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa El Águila, que desarrolla su actividad en el ramo de curtiembre o industrialización del cuero.

- 25/07/16 - Extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP, que desarrolla su actividad en el ramo de fundición de metales y armado de partes.

01/08/16 - Se dispone la creación de un registro a cargo del Banco de Previsión Social, de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias.

- **Leyes promulgadas**

Ley Nº19.370 de 18 de marzo de 2016, se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Greenfrozen S.A. y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.

Ley Nº19.378 de 14 de abril de 2016 extiende por hasta noventa días el subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Minera Aratirí S.A.

Ley Nº19.380 de 15 de abril de 2016, se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo a los trabajadores de Altos Fines S.A.

Ley Nº19.425 de 12 de agosto de 2016 se faculta al MTSS a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY) en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Ley Nº19.426 de 12 de agosto de 2016, se faculta al MTSS a extender por razones de interés general por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa El Águila en los términos y condiciones que se establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Ley Nº19.427 de 19 de agosto de 2016, se faculta al MTSS a extender por razones de interés general por un plazo de hasta 180 días el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo PROFUNCOOP.

Ley Nº19.444, se crea el Fondo Social Metalúrgico.

- **Decretos**

Decreto Nº16/016 de 21 de enero de 2016, fijación del Salario Mínimo Nacional.

Decreto Nº17/016, de 21 de enero de 2016, autorización de transformación de cargos vacantes: Excepción de la limitación establecida en el inciso 1º art. 105 Decreto- Ley Especial Nº7 de 23 de diciembre de 1983, Decreto Nº33/016 de 29 de enero de 2016. Decreto Nº35/016 de 2 de febrero de 2016.

Decreto Nº34/016 de 29 de enero de 2016, se fija valor de compensación por alimentación.

Decreto N°74/016 de 14 de marzo de 2016, se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2016.

Decreto N°94/016 de 4 de abril de 2016, se modifica art. 4 Decreto N°68/006 de 8 de marzo de 2006 referente a la adecuación de las condiciones de percepción de los costos judiciales, a la actual organización de los servicios en el MTSS.

Decreto N°95/016 de 4 de abril de 2016, se fija incremento salarial de los trabajadores comprendidos en el Grupo N°17 “Industria Gráfica” subgrupo 03 “Publicidad en Vía Pública”, Decreto N°137/016 de 9 de mayo de 2016, reglamentación del funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas.

Decreto N°128/016 de 2 de mayo de 2016, sobre reglamentación que se aplica a toda relación de trabajo tanto en el sector público como privado y contiene las disposiciones de carácter general para proceder ante situaciones de consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral.

Decreto N°137/016 de 9 de mayo de 2016, referente al registro y control en Materia de Agencias de Empleo Privadas de acuerdo con lo preceptuado por el art. 343 de la Ley N°18.362.

Decreto N°139/016 de 13 de mayo de 2016, prórroga hasta el 30 de junio de 2016 del plazo de las contribuciones especiales de seguridad social.

Decreto N°170/016 de 6 de junio de 2016, se autoriza la transformación de cargos vacantes en la IGTSS.

Decreto N°189/016 de 22 de junio de 2016, se dispone el pago del aguinaldo para la actividad privada.

Decreto N°235/016 de 25 de julio de 2016, sustituyo el artículo 4º del Decreto N° 558/009 Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP).

Decreto N°244/016 de 1º de agosto de 2016, modificaciones al decreto reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo N°155 ratificado por la Ley N°15.965 de 28 de junio de 1988.

Decreto N°438/016 de 29 de diciembre de 2016, se fijan los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualización de remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el grupo de Consejos de Salarios N°22 “Ganadería, agricultura y actividades conexas” (exceptuando al subgrupo “Plantaciones de caña de azúcar”).

Incrementos de montos mínimos de pasividades:

Decreto N°233/016 de 25/07/16: se eleva a partir del 1º de julio de 2016 a 2,6875 BPC el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones de sobrevivencia servidas por el Banco de Previsión Social.

Decreto N°252/016 de 15/08/16: se eleva a partir del 1º de agosto de 2016 a 2,75 BPC el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones de sobrevivencia servidas por el Banco de Previsión Social.

Decreto N°264/016 de 19/08/16: se eleva a partir del 1º de julio de 2016 a 2,6875 BPC el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Decreto N°335/016 de 19/10/16: se eleva a partir del 1° de agosto de 2016 a 2,75 BPC el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Canasta de fin de año:

Decreto N°362/016 de 14/11/16: autoriza al BPS a otorgar a jubilados, pensionistas y beneficiarios de Asistencia a la Vejez, un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en dinero, por valor de \$1.650.

Prestación en dinero por única vez:

Decreto N°253/016 de 15/08/16: se concede a jubilados, pensionistas y beneficiarios de Asistencia a la Vejez del BPS, una prestación en dinero por única vez, de \$260, con los recursos que debe abonar la compañía tabacalera Philip Morris a Uruguay en virtud de la decisión favorable a nuestro país por parte del CIADI.

Decreto N°267/016 de 29/08/16: se concede a retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, una prestación en dinero por única vez, de \$260, con los recursos que debe abonar la compañía tabacalera Philip Morris a Uruguay en virtud de la decisión favorable a nuestro país por parte del CIADI.

Bonificación de aportes: Decreto N°386/016 de 07/12/16: concede conforme a la Ley N°17.963 de 19/05/06, una bonificación del 10 % sobre los aportes patronales jubilatorios del mes de cargo diciembre/016 para los contribuyentes del BPS buenos pagadores.

Pesca: Decreto N°59/016 de 29/02/16: se deja en suspenso desde el 1° de marzo de 2016 hasta 31 de agosto de 2016 inclusive, las bonificaciones de servicios y las contribuciones especiales por servicios bonificados referentes a trabajadores de la actividad pesquera, que fueron establecidos por los decretos N° 233/009 del 19 de mayo de 2009 y N°159/010 del 24 de mayo de 2010.

Decreto N°322/016 de 04/10/16: se mantiene en suspenso desde el 1° de setiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las contribuciones especiales por servicios bonificados, referentes a trabajadores de la actividad pesquera, que fueron establecidos por el decreto N°233/009 de mayo de 2009 y N°159/010 del 24 de mayo de 2010.

Prórroga de plazo para pago de aportaciones para la ciudad de Dolores y zonas de emergencia agropecuaria:

Decreto N°139/016 de 13/05/16: se prorroga hasta el 30 de junio de 2016 el plazo para el pago de las contribuciones especiales de seguridad social de contribuyentes que desarrollen actividades en la ciudad de Dolores o en las zonas declaradas de Emergencia Agropecuaria por el MGAP.

Decreto N°234/016 de 25/07/16 - Se prorroga para el 30 de setiembre de 2016 el plazo a que refiere el artículo 1° del decreto N° 139/016 del 13 de mayo de 2016.

Básquetbol:

Decreto N°116/016 de 25/04/16: se regula el régimen de aportación a la seguridad social de los profesionales del básquetbol.

- **Proyectos de ley y decretos 2017**

- **Leyes promulgadas** 05/01/17 - Se crea un registro, bajo la órbita del Banco de Previsión Social, de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias. Ley Nº19.480
- **Decretos**
 - 09/01/17. Se fija el monto del salario mínimo nacional, en la suma de \$12.265. Decreto Nº04/017.23/01/17. Se fijan los salarios mínimos y se actualizan las remuneraciones de todos los trabajadores incluidos en el ámbito del Consejo de Salarios del grupo 18, Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones, subgrupo 05, Agencias Internacionales de Noticias Periodísticas y Fotográficas. Decreto Nº17/017.
 - 01/02/17. Se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2017. Decreto Nº23/017.06/02/17. Salarios mínimos y remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2016, grupo 18, subgrupo 4, televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales, capítulo televisión abierta del interior. Decreto Nº32/017.06/02/17. Salarios mínimos y remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2016, grupo 3, subgrupo 3.1, carga y descarga de pescado fresco, industria pesquera. Decreto Nº33/017.14/02/17. Se reglamenta la ley Nº19444, del 27 de octubre de 2016, referente a la creación del Fondo Social Metalúrgico. Decreto Nº44/017.
 - 13/03/17. Se sustituye el artículo 1º del decreto Nº17/017, del 23 de enero de 2017, referente a los salarios mínimos y remuneraciones de todos los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 18, Servicios Culturales de Esparcimiento y Comunicaciones, subgrupo 05, Agencias Internacionales de Noticias Periodísticas y Fotográficas. Decreto Nº66/017.
 - 31/03/17. Se mantienen en suspenso, desde el 1.º de marzo de 2017 hasta el 30 de abril de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos por los decretos Nº233/009, del 19 de mayo de 2009, y Nº159/010, del 24 de mayo de 2010, referentes a trabajadores que se desempeñan en la actividad pesquera. Decreto Nº91/017.24/04/17. Se extiende el ámbito de aplicación del decreto Nº128/014 a la totalidad de las empresas comprendidas en el grupo Nº7, Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de Combustibles y Anexos, subgrupos 01, 03, 04, 05, 06,07, 08.
 - Decreto Nº109/017.24/04/17. Se modifica el artículo 1º del decreto Nº241/007 del 2 de julio de 2007 en la redacción dada por el artículo 1.º del decreto Nº159/013, del 24 de mayo de 2013, referente a la sistema de aportación y pago de prestaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de aporte unificado de la construcción.
 - Decreto Nº110/017.02/05/17. Decreto por el cual todo trabajador que desempeñe tareas utilizando motocicleta o cualquier otro tipo de birrodado deberá aprobar el curso de capacitación específico.

Decreto N°119/017.02/05/17. Se dispone el pago del sueldo anual complementario para trabajadores de la actividad privada para el presente año 2017.

Decreto N°120/017. 12/06/17. Se mantiene en suspenso, desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017, inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidas por decretos N°233/2009, del 19 de mayo de 2009, y N°159/2010, del 24 de mayo de 2010, referente a los trabajadores que se desempeñan en la actividad pesquera.

Decreto N°157/017.03/07/17. Se autoriza la transformación de cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 003, Dirección Nacional de Empleo, del inciso 03, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los cargos que se proponen en el anexo que se adjunta y que se considera parte integrante de este decreto. Decreto N°178/017.03/07/17. Se mantienen en suspenso, desde el 1º de junio de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos por los decretos N°233/2009, del 19 de mayo de 2009, y N°159/2010, del 24 de mayo de 2010, referentes a trabajadores de la actividad pesquera.

Decreto N°179/017.24/07/17. Se fijan salarios mínimos y se actualizan las remuneraciones de los trabajadores incluidos en el ámbito del Consejo de Salarios del grupo 13, Transporte y almacenamiento, subgrupo 05, Transporte terrestre de pasajeros. Taxis y servicios de apoyo, capítulo 03, Choferes de taxis del interior, con vigencia del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Decreto N°198/017.10/08/17. Se establece, a partir del 1º de julio de 2017, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social.

Decreto N°217/017.15/08/17. Se autoriza la transformación de los cargos correspondientes a la unidad ejecutora 007, Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, del inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los cargos que se proponen en el anexo que se adjunta y se considera parte del presente decreto.

Decreto N°222/017.1/08/17. Se establece, a partir del 1º de julio de 2017, el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Decreto N°229/017.11/09/17. Se autoriza la transformación de cargo vacante correspondiente a la unidad ejecutora 007 Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social del inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se propone en el anexo adjunto.

Decreto N°254/017.11/09/17. Se mantiene en suspenso desde el 1º de agosto de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos por los decretos n.º 233/2009, del 19 de mayo de 2009, y N°159/2010, del 24 de mayo de 2010, referentes a trabajadores de la actividad pesquera

Decreto N°255/017.11/09/17. Reglamentación de la ley N° 18561, del 11 de setiembre de 2009, referente a la prevención y sanción del acoso sexual, así como la protección a las víctimas, en el ámbito laboral del sector público y privado. Decreto N°256/017.25/09/17. Se sustituye el inciso tercero del artículo 1° del decreto N°44/2017, de 14 de febrero de 2017, referente al nacimiento de la personería jurídica en el Fondo Social Metalúrgico.

Decreto N°273/017.02/10/17. Se mantiene en suspenso, desde el 1° hasta el 30 de setiembre de 2017, inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos por los decretos N°233/2009, del 19 de mayo de 2009, y 159/2010, del 24 de mayo de 2010, referentes a trabajadores de la actividad pesquera.

Decreto N°276/017.09/10/17. Se autoriza la transformación de cargos vacantes en la unidad ejecutora 004, Dirección Nacional de Coordinación con el Interior, del inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N°287/017.30/10/17. Se dispone la reiteración del programa de empleo juvenil decente, creado por decreto N°458/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016 para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018 en todos sus términos.

Decreto N°309/017.20/11/17. Se mantienen en suspenso, desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados establecidos en los decretos N°233/2009, del 19 de mayo de 2009, y N°159/2010, del 24 de mayo de 2010, referente a trabajadores de la actividad pesquera.

Decreto N°328/017.20/11/17. Se autoriza al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en dinero, a jubilados y pensionistas beneficiarios de la asistencia a la vejez prevista por la ley N°18.241, del 27 de diciembre de 2007, que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente decreto.

Decreto N°329/017.27/11/2017. Decreto referente a las contribuciones de la seguridad social de los profesionales del básquetbol Decreto N°333/017.04/12/17.

Decreto por el cual se dispone la obligatoriedad de la constitución de domicilio electrónico para empleadores, excepto del servicio doméstico. Decreto N°343/017.

- **Consejo de Ministros**

02/10/17. Se reglamentan las condiciones y requisitos necesarios para el registro ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de la planilla de control de trabajo de aquellos empleadores incluidos en el ámbito de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones Bancarias, de la Caja Notarial de Seguridad Social y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Decreto N°279/017.02/10/17

Decreto referente a la Planilla de Trabajo Unificada. Decreto N°278/017

- **Proyectos de ley y decretos 2018**

- **Leyes promulgadas**

Ley Nº19.611 de 26/04/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de Ebigold S.A. y Alenvidrio S.A.

Ley Nº19.612 de 26/04/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de Fábrica Nacional de Papel (FANAPEL S.A.) Liderliv S.A. y Comital Uruguay S.A.

Ley Nº19.613 de 26/04/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos.

Ley Nº19.614 de 26/04/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de empresa Compañía Nacional de Cementos.

Ley Nº19.625 de 11/06/18. Se asignan créditos a fin de dar cumplimiento a los convenios colectivos celebrados con el Poder Judicial y la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

Ley Nº19.663 de 1/10/18. Se establece régimen especial de desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al packing.

Ley Nº19.664 de 04/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a ex trabajadores de Cooperativa Textil Puerto Sauce.

Ley Nº19.665 de 4/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a ex trabajadores de la Fábrica Nacional de Papel (FANAPEL S.A.), Liderliv S.A. y Comital Uruguay S.A.

Ley Nº19.674 de 24/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a los trabajadores de Loryser S.A.

Ley Nº19.675 de 24/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de la Cooperativa de Cerámicos Olmos.

Ley Nº19.689 de 29/10/18. Se establecen incentivos para generación de trabajo decente juvenil.

Ley Nº19.690 de 29/10/18. Se crea Fondo de Garantía de Créditos Laborales en el ámbito del BPS.

Ley Nº19.691 de 29/10/18. Se aprueban normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad.

Ley Nº19.692 de 29/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de Cooperativa de Lechería de Melo (COLEME).

Ley Nº19.693 de 29/10/18. Se extiende subsidio por desempleo a trabajadores de PLILI S.A.

Ley Nº19.699 de 15/11/18. Se otorgan bonificaciones a micro y pequeñas empresas contribuyentes del Banco de Previsión Social.

- **Proyectos de ley**

4/9/18: BPS, Aportes Jubilatorios, nominalización.

10/9/18: Convenio de Seguridad Social Uruguay – Rumania.

22/10/18: Se introducen modificaciones al régimen previsional administrado por la Caja Notarial de Seguridad Social.

12/11/18: Se deroga el inciso segundo del artículo único de la Ley Nº19.154, de 24/10/18 referida al Estatuto del artista y oficios conexos.

12/11/18: Se declara a Canelones Capital del Cooperativismo.

4/12/18: Modifica el literal L) del artículo 2º de la Ley Nº18.406, referido a INEFOP.

17/12/18: Se asegura un mínimo de jornales para personal dependiente de empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios.

- **Decretos**

Decreto N°7/018 de 08/01/18. Se modifica decreto N° 406/988, uso obligatorio de elementos de seguridad de trabajadores.

Decreto N°10/018 de 5/01/18. Se fija el monto del salario mínimo nacional en la suma de \$13.430 (trece mil cuatrocientos treinta pesos), a partir del 1° de enero de 2018.

Decreto N°65/2018 de 19/03/18. Se fija el monto del salario mínimo a trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados.

Decreto N°127/018 de 30/04/18. Se prorroga la entrada en vigor del artículo 116 de la Ley N°19.535, del 25 de setiembre de 2017.

Decreto N°159 de 22/05/18. Se sustituye el artículo 11 del decreto N°159/016.

Decreto N°177/2018 de 11/06/18. Se dispone el pago del sueldo anual complementario.

Decreto N°183/2018 de 15/06/18. Reglamentación de la Ley N°18.407, referente al estatuto del Sistema Cooperativo.

Decreto N°194/018 de 25/06/18. Se faculta al inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pago de compensación a Inspectores de Trabajo.

Decreto N°213/018 de 16/07/18. Se aprueban las partidas presupuestales del Banco de Previsión Social, ejercicio 2018.

23/07/18: Se establece monto mínimo de jubilaciones, a partir del 1° de julio de 2018.

Decreto N°234 de 30/07/18: Se reglamenta Ley N°19.530 referida a salas y espacios de lactancia y se actualiza normativa relativa a interrupción de jornada para la lactancia.

Decreto N°242 de 6/8/18. Se dispone implementación de servicios de prevención y salud en el trabajo, en el Grupo 1, Subgrupo Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas.

Decreto N°265/018 de 27/08/18. Se establece a partir del 1° de julio de 2018 el monto mínimo de los retiros del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Decreto N°318/018 de 08/10/18. Se prorroga la entrada en vigor del artículo 116 de la Ley N°19.535 referida a empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios.

Decreto N°340/018 de 22/10/18. Se mejoran las calificaciones de la fuerza de trabajo ante desafíos actuales del mercado laboral.

Decreto N°341/018 de 22/10/18. Se modifica sistema de aportación a trabajadores en régimen de aporte unificado de la Construcción.

Decreto N°346/018 de 24/10/18. Se aprueba presupuesto del BPS.

Decreto N°359/018 de 29/10/18. Se establece bonificación de aportes patronales.

Decreto N°360/018 de 29/10/18. Se autoriza al BPS a otorgar canasta de fin de año, en dinero, a jubilados y pensionistas beneficiarios de la asistencia a la vejez.

Decreto N°373/2018 de 12/11/18. Se establece un cómputo jubilatorio bonificado para personal docente habilitado, del Centro de Navegación.

Decreto N°393/018 de 26/11/18. Ajuste de salarios mínimos y remuneraciones del Grupo N°22 "Ganadería, Agricultura y actividades conexas, para el período 1/7/18 y 30/6/19, exceptuando subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar", fijados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Decreto N°394/018 de 26/11/18. Reglamentación de la norma que se aplica a todas las actividades de índole pública o privada realizadas por organismos del Estado y prestadores de servicios portuarios.

Decreto N°423/018 de 20/12/18. Se dispone la reiteración del programa de empleo juvenil decente, para el período 1/11/18 al 30/4/19.

Decreto N°430/018 de 20/12/18. Se establecen salarios mínimos para el Grupo 18, Subgrupo N°4.

- **Proyectos de ley y decretos 2019**

- **Consejo de Ministros**

Ley N°19.735 de 04/01/19 Prorroga la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N°19.535.

Ley N°19.740 de 12/04/19. Se declara a la ciudad de Canelones Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2019.

- **Leyes promulgadas**

Ley N°19.786 de 23/08/19. Se modifica la Ley N°16.241 de 9 de enero de 1992, referente a las elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Ley N°19.787 de 23/08/19. Se crea un nuevo régimen por el que se asegura un mínimo de jornales para el personal dependiente en depósitos portuarios y extraportuarios en empresas prestadoras de dichos servicios.

Ley N°19.815 de 18/09/19. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general por un plazo de 180 días, el subsidio por desempleo a trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A.

Ley N°19.826 de 18/09/19. Se modifica el régimen previsional de la Caja Notarial de Seguridad Social.

Régimen especial de Subsidio por desempleo para trabajadores citrícolas.

- **Decretos**

Decreto N°25/019 de 11/01/19. Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional que rige a partir del 1° de enero de 2019.

Decreto N°42/019 de 05/02/19. Se aprueba la ejecución presupuestal del Banco de Previsión Social correspondiente al ejercicio 2017.

Decreto N°59/019 de 19/02/19. Salarios mínimos y remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que queden comprendidos dentro del Grupo de Consejos de Salarios N°1, Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabacos, subgrupo 01, Industria Láctea, capítulo 02, Distribuidores de Productos Lácteos, para el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2020.

Decreto N°73/019 de 06/03/2019. Reglamentación de algunas de las disposiciones de la Ley N°19.691, que establece normas de promoción del trabajo en la actividad privada para personas con discapacidad, a fin de facilitar su aplicación.

Decreto N°74/019 de 06/03/19. Salarios mínimos y remuneraciones vigentes al 1º de julio de 2018 de todos los trabajadores de empresas comprendidas en el grupo 18, servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones, subgrupo 04 capítulo 4.5, subcapítulo “Productoras de contenidos audiovisuales exclusivamente para terceros”. Decreto N°77/019 de 11/03/019. Decreto reglamentario referente al Fondo de Garantías de Créditos Laborales.

Decreto N° 89/019 de 29/03/19. Se realizan modificaciones al Decreto N°115/015 de 27 de abril de 2015.

Decreto N°90/019 de 29/03/19. Se fija el salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados.

Decreto N°93/019 de 01/04/19. Se prorroga la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley 19.535, del 25 de setiembre de 2017, así como del ámbito de negociación establecido.

Decreto N°161/019 de 20/05/19. Se reglamentan las modificaciones introducidas al sistema de previsión social militar por la Ley N°19.695 de 29 de octubre de 2018.

Decreto N°127/019 de 06/05/19. Se dispone la obligatoriedad de la implementación de los servicios de prevención y salud en el trabajo en las condiciones establecidas en el decreto N°127/014 de fecha 13 de mayo de 2014, en las empresas comprendidas en el grupo N° 2 Industria Frigorífica, subgrupo N°1 Industria Frigorífica y subgrupo N° 02 Industria de Chacinado, y en el grupo N°8, Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo, mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas, de acuerdo a la clasificación realizada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009.

Decreto N°126/019 de 06/05/19. Se deja sin efecto el inciso 2º del artículo 16 del decreto N°127/014, de 13 de mayo de 2014, y se dispone la obligatoriedad de la implementación de servicios de prevención y salud en el trabajo en las empresas e instituciones con más de 300 trabajadores.

Decreto N°146/019 de 27/05/19. Extensión del régimen de cómputo bonificado de servicios previsto por el artículo 3º del Decreto N°328/017 de 20 de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2021 para trabajadores de la actividad pesquera.

Decreto N°156/019 de 3/06/19. Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional en la suma de \$15.650 a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Decreto N°153/019 de 03/06/19. Se categoriza la micro y pequeña empresa a efectos de lo previsto en el inciso 1º del artículo 9º de la Ley N° 17963, del 19 de mayo de 2006, y modificativas.

Decreto N°154/019 de 03/06/19. Se modifica el resultando del Decreto N° 74/019, de fecha 6 de marzo de 2019.

Decreto N°155/019 de 03/06/19. Se dispone el pago del sueldo anual complementario para el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.

Decreto N°196/2019 de 01/07/19. Se fijan los ajustes de salarios mínimos y remuneraciones de los trabajadores de las empresas comprendidas en el Consejo de Salarios del grupo N°5. "Industria del cuero, vestimenta y calzado", subgrupo 04, "Calzado", para el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

Decreto N°197/019 de 01/07/19. Se fija la tasa de la unidad básica de contribución prevista por el artículo 3° de la Ley 15.852, de 24 de diciembre de 1986, y modificativas. Decreto N°200/019 de 08/07/19.

Decreto N°226/019 de 08/08/19. Se fijan los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y se actualizan las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejo de Salarios N° 22. "Ganadería, agricultura y actividades conexas" para el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y 30 de junio de 2020.

Decreto N°311/019 de 21/10/19. Se deroga el artículo 35 del Decreto N° 113/996 de 27 de marzo de 1996.

Decreto N°327/019 de 04/11/19. Se sustituyen los artículos 1° y 2° del Decreto 119/017 de 2 de mayo de 2017 referente a trabajadores repartidores que utilicen bi-rodados con motor en sus tareas.

Decreto N° 341/019 de 15/11/19. Se establece bonificación de aportes patronales jubilatorios al Banco de Previsión Social para buenos pagadores.

Decreto N° 364/019 de 02/12/19. Se reglamenta el Sistema Nacional de Formación Profesional (SNFP).

- **Proyectos de ley**

10/06/19. Proyecto de Ley por el que se aprueba el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930-P029 adoptado en la 103° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, celebrada en Ginebra Suiza en el año 2114.

30/09/19. Proyecto de Ley por el que se establece un régimen especial de facilidades de pago en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios.

30/09/19. Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N°190, sobre la violencia y el acoso, 2019.

21/10/19. Mensaje a la Presidente de la Asamblea General a fin de poner en conocimiento la Recomendación adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, "Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (num.205)", adoptada por la Conferencia en su 106° reunión celebrada en la ciudad de Ginebra en junio de 2017.

29/10/19. Proyecto de Ley por el que se modifican algunos aspectos de la Ley N° 18.566 de 11 de setiembre de 2009, Ley de Negociación Colectiva.

04/11/19. Mensaje a la presidenta de la Asamblea General poniendo en conocimiento la adopción por parte de la Organización Internacional del Trabajo en su 94° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del Convenio sobre trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Declárase a la ciudad de Florida "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2020.

Convenio sobre Trabajo en la pesca 2007 (N°188) y la Recomendación.

5) Presupuesto 2020

El presupuesto del Inciso para el año 2020 tendrá como valores de apertura las mismas cifras que estuvieron vigentes en el ejercicio 2019, excepto en lo que respecta a las remuneraciones y partidas estimativas que serán ajustadas oportunamente. A continuación, se detalla la apertura 2020:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Crédito Apertura 2020 a Nivel de Inciso

(en pesos uruguayos a valores 2019)

Funcionamiento

		2020
Financiación	Descripción	Vigente
11	RENTAS GENERALES	123,500,000
Total		123,500,000

Inversiones

		2020
Financiación	Descripción	Vigente
11	RENTAS GENERALES	19,700,000
Total		19,700,000

Remuneraciones

		2020
Financiación	Descripción	Vigente
11	RENTAS GENERALES	1,120,000,000
12	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIAL	5,000,000
Total		1,125,000,000

Total		1,268,200,000
--------------	--	----------------------

A esta cifra debe adicionarse el saldo disponible para obras, a través del convenio que mantiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que asciende a la suma de \$20.000.000.-.

El Inciso cuenta dentro de sus gastos de funcionamiento con el Proyecto 201 "Incentivos a Empresas Privadas para Contratación de Desempleados", que se ubica dentro de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo". En la Rendición de Cuentas del año 2007 el proyecto fue abierto con un crédito de \$ 159.000.000.-, en el Presupuesto 2010 el crédito se redujo a la suma de \$ 84.000.000.-. Actualmente el crédito (a valores 2019) aprobado en el Presupuesto 2015 asciende a la suma de \$ 4.479.225.-.

El presupuesto del Inciso debería continuar mejorándose para cubrir los gastos de funcionamiento y atender las actividades que debe desarrollar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para cumplir con sus cometidos, en la medida que se continúe con las principales políticas laborales y sociales en el país.

El Inciso ha funcionado con su presupuesto y refuerzos de crédito solicitados al Ministerio de Economía y Finanzas, además ha utilizado en reiteradas oportunidades los saldos no ejecutados del proyecto de funcionamiento mencionado en el párrafo anterior y a partir del ejercicio 2017 ha utilizado los créditos destinados al pago de suministros para atender otros gastos de funcionamiento (al amparo de las modificaciones incluidas en la Rendición de Cuentas que habilitan estas trasposiciones). Esto ha servido para cubrir en algunos ejercicios, algunos gastos indispensables de funcionamiento del Ministerio.

A continuación, se detallan los refuerzos de crédito recibidos por año según las diferentes fuentes:

Ejercicio	Refuerzos				Total
	Funcionamiento	Inversiones	Trasposición desde Suministros	Trasposición desde Objetivo Empleo (POE)	
2015				45,000,000	45,000,000
2016	6,600,000	3,800,000	0	0	10,400,000
2017	5,000,000	0	6,700,000	2,500,000	14,200,000
2018	23,000,000	0	0	0	23,000,000
2019	12,300,000	0	5,123,075	2,000,000	19,423,075

Por lo expuesto, los créditos de cada ejercicio se componen de los créditos de apertura más los refuerzos y trasposiciones.

A continuación, se muestran las cifras totales de crédito disponible para gastos de funcionamiento por año:

Ejercicio	Crédito Apertura Gastos Funcionamiento	Refuerzos	Total de crédito
2015	66,906,709	45,000,000	111,906,709
2016	111,093,066	10,400,000	121,493,066
2017	112,303,744	14,200,000	126,503,744
2018	111,778,360	23,000,000	134,778,360
2019	118,727,130	19,423,075	138,150,205

A pesar de esta situación, el Inciso ha encarado abatimientos de crédito desde el año 2016 en adelante, en su mayoría del Grupo O, donde se resignaron vacantes y créditos globales. Pero en el último año también encaró el abatimiento de sus créditos de funcionamiento, sin perjuicio de lo cual, igual continuó su proceso de mejora de gestión.

Seguidamente, se detallan las cifras abatidas y las normas legales que las imponen:

Abatimiento			
Norma Legal	Ejercicio	Remuneraciones	Funcionamiento
	2015	0.00	0.00
Art 5 Ley 19355	2016	35,000,000.00	
Art 6 y 7 Ley 19438	2017	19,458,000.00	
Art 232 Ley 19535	2018	5,647,151.00	
Art 316 y 318 Ley 19670	2019	3,317,033.00	1,000,000.00
	Total	63,422,184.00	1,000,000.00

6) Recursos Humanos

- Cantidad de trabajadores del Inciso: 797 (eran 1041 sin INDA incluidos las comisiones entrantes en 2015)
- Funcionarios Presupuestados: 722
- Contrato de Alta Especialización: 1
- Contratos de Provisorio que vencen en 2020: 23
- Becarios artículo 51 Ley Nº18.719: 6
- Becarios “Yo Estudio y Yo Trabajo”: 13
- Pases en Comisión entrantes: 20
- Pases en Comisión saliente: 29
- A entender de la actual Administración y en la medida que se continúe con la intensa actividad en todo el país en negociación colectiva, formación profesional, empleo, seguridad y salud en el trabajo y seguridad social, será necesario mejorar la dotación de personal en casi todas las unidades ejecutoras de esta Secretaría de Estado, en especial en la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior. A modo ilustrativo, cabe señalar que existe un total de 186 funcionarios que cuentan actualmente con más de 58 años de edad, distribuidos según planilla que se adjunta.

El Informe detallado del Área de Gestión y Desarrollo Humano se agrega como Anexo 4 (MTSS_Informeareagestiónydesarrollohumano).

7) Inversiones

- Los proyectos de infraestructura edilicia previstos para el ejercicio 2020 son:
 - Se ha iniciado proceso de Licitación para la renovación del área de cantina del Ministerio, esta obra se estima en el entorno de los \$2.000.000.-
 - Se ha iniciado licitación de la reparación de la fachada del edificio de la calle Cerro Largo esq. Ciudadela por la suma estimada por el Departamento de Arquitectura en \$1.400.000. Este procedimiento se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas, habiéndose presentado 14 ofertas.
 - Existe un trámite frente al MTOP para el reacondicionamiento del ingreso de personal en la sede de Juncal 1511 por un monto estimado de \$4.000.000, el cual se atenderá con cargo al convenio con dicho organismo.
- Dado el kilometraje de los vehículos sería conveniente continuar con lo innovado en la renovación de la flota a partir del ejercicio 2020-2021.
- Asimismo, se informa que no existen proyectos con financiación externa ni organismos internacionales de crédito.

- Dentro de las inversiones planificadas para el ejercicio 2020-2021 se encuentran los proyectos en ejecución del Plan Director Informático:

Código	Nombre Proyecto	Prioridad	Monto estimado
02	Informatización de la actuación inspectiva	Alta	1 0
07	Mejora Sistema Accidentalidad Laboral BSE	Alta	1 0
13	Seguimiento de prorrogas de seguro de paro	Media	1 0
32	Capacitación recursos humanos de la división TI	Alta	F 450.000
34	Mejora y actualización del hardware e infraestructura	Alta	1 3.000.000
---	Re-desarrollo del sistema de solicitud de audiencias SAW	Alta	1 760.000
36	Modificaciones Sistema de Accidentes BSE	Media	1 0
37	Modificaciones Sistema de Denuncias IGTSS	Media	1 0
38	Modificaciones Sistema de Denuncias de Acoso	Media	1 0
39	Modificaciones Registro de Empresas Infractoras	Media	1 0
40	Modificaciones Registro de Obras	Media	1 0
42	Modificaciones APIA BPM (nuevos procesos)	Alta	1 2.000.000
44	Gestión de Convenios de Empresas	Media	1 0
45	Implantación de Motor de Reglas	Media	1 0
49	Actualización de la red de datos	Alta	1 2.000.000
50	Datacenter en ANTEL PANDO	Alta	F 1.080.000

- **Litigios**

Total de juicios en trámite ante el Poder Judicial: 13.

Acciones de nulidad en trámite ante el TCA, según detalle:

- por Poder Ejecutivo: 7 acciones en trámite.
- BPS por topes jubilatorios: 12 en trámite.
- Funcionarios: 6 acciones en trámite: una contra concurso de IGTSS, 3 por calificaciones, y 2 por sanciones aplicadas en sumarios, 7 acciones en trámite por sumarios de funcionarios de INDA. Total 13 acciones de funcionarios.
- contra Resoluciones del MTSS (IGTSS, DINATRA, etc.): 33 acciones en trámite en total.

Anexo 5 (MTSS_AsesoríaJurídicalitigios).

8) Acciones con vencimiento vinculadas con el Inciso para el año 2020

Acciones vinculadas a la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.): corresponde señalar las siguientes reuniones a llevarse a cabo en el año 2020:

- La Conferencia Internacional del Trabajo, cuya 109ª reunión anual se llevará a cabo entre el 25 de mayo y el 5 de junio del año 2020, reunión en la cual participa una delegación tripartita de empleadores, trabajadores y gobierno. Constituye el evento internacional anual más importante del MTSS y el de mayor incidencia en misiones oficiales al exterior.
- El Consejo de Administración, cuya 338ª reunión se llevará a cabo entre el 12 y el 26 de marzo de 2020, teniendo nuestro país la calidad de miembro adjunto, por lo cual le corresponde participar en la calidad antes mencionada. En lo que refiere al Consejo de Administración, cabe señalar que en la 109ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se llevarán a cabo las elecciones para el período 2020-

2023. Nuestro país forma parte de la subregión Cono Sur y conforme al acuerdo de rotación para la integración del Consejo de Administración suscrito en junio de 2017, en el período 2020-2023, la subregión estará representada por Chile como titular y por Argentina como adjunta y nuestro país asumirá la calidad de titular para el período 2023-2026 y Paraguay durante dicho período tendrá la calidad de adjunto. Se recuerda el rol de Uruguay en este primer consenso logrado dado que ello permitió superar la permanencia histórica de Argentina en dicho cargo.

- Reuniones Regionales Americanas, las cuales se realizan cada cuatro años, habiéndose realizado la última en el año 2018.
- Dentro del ámbito de la OIT podemos señalar la Comisión Consultiva Tripartita que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyos cometidos refieren a lo atinente a las relaciones con la OIT; Comisión que se integra con dos delegados del Gobierno, designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y un delegado de cada uno de los sectores, empleadores y trabajadores (Decreto N°558/008 de fecha 21 de noviembre de 2008).

A nivel de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.): el MTSS participa de las Conferencias Interamericanas de Ministros de Trabajo (CIMT) y de las reuniones preparatorias de las mismas, así como de las reuniones de los Grupos de Trabajo y de otras reuniones que se consideren de importancia. En este momento nuestro país no forma parte de la Troika que preside las Conferencias, ni de las autoridades de ninguno de los dos Grupos de Trabajo. Los mencionados Grupos de Trabajo, llamados Grupo 1 y 2 han sido constituidos para profundizar el análisis de los temas prioritarios de la Conferencia, promover información y estudios pertinentes y dar seguimiento a iniciativas hemisféricas. Actualmente, las autoridades de los dos Grupos de Trabajo fueron definidos en la XX CIMT que se llevó a cabo en el año 2017.

- En el mes de noviembre, o diciembre, del año 2020 se realizará la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y en el mes de setiembre se llevará a cabo la segunda Reunión Preparatoria de la mencionada CIMT, en la cual se negociarán los proyectos de Declaración y Plan de Acción de la XXI CIMT.
- También se llevará a cabo la convocatoria anual de la cooperación bilateral que se lleva a cabo dentro de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), dentro de la cual en caso de ser elegido como dador o tomador de la cooperación, corresponderá recibir delegados designados por el país tomador de la cooperación, o en su caso concurrir al dicho país a los efectos de brindar la cooperación correspondiente, siendo en todos los casos los gastos correspondientes cubiertos por la OEA.
- Además de estas reuniones, anualmente existen talleres y otras actividades que son planificadas dentro de las reuniones de los Grupos de Trabajo, encontrándose definida a la fecha la realización de un Taller en el marco de la RIAL de Transversalización de género en la República Argentina en el mes de marzo de 2020.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS): de la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es Miembro, por lo que participa de la Asamblea General que se lleva a cabo cada tres años, habiéndose realizado la última en el presente año.

Es integrante de la Subregión Cono Sur, que es un órgano de la CISS y actualmente no integra el Comité Permanente, que es el órgano de gobierno y ejecución de la CISS, responsable del cumplimiento de los programas y decisiones de la Asamblea General.

Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno: que se realizan, al igual que todas las reuniones previas, con la organización de la Secretaría General Iberoamericana y la Secretaría Pro Témporte de la Conferencia Iberoamericana, corresponde señalar que la XXVII Cumbre que tiene como lema “Innovación para el desarrollo sostenible – Objetivo 2030”, se realizará en Andorra en el mes de noviembre del año 2020, país que tiene la Secretaría Pro Témporte de la Conferencia hasta la nueva elección que se realizará durante la Cumbre del año 2020. Entre las actividades previas a la realización de las Cumbres se encuentra la Reunión de Ministras y Ministros de Trabajo de Iberoamérica, habiéndose realizado la última en el mes de marzo del corriente año, con el lema "El futuro del trabajo que queremos", cuyo documento final constituirá uno de los insumos de la mencionada XXVII Cumbre del año 2020.

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS): dentro de la cual corresponde señalar a Prevenia, cuyo XII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica PREVENIA 2020 aún no cuenta con una fecha para su realización.

También se llevan a cabo, además de diversos cursos, seminarios y talleres, las reuniones de Comités Técnicos Administrativos de los Convenios Multilaterales Iberoamericano y Mercosur de Seguridad Social. Está prevista la XI Reunión que se llevaría a cabo en principio, en el mes de marzo del año 2020 del Comité Iberoamericano.

A nivel de Mercosur, se destaca:

- Reunión de Coordinadores Nacionales. Como resultado de la última Reunión de Coordinadores Nacionales de los Órganos Sociolaborales del Mercosur se destacó la importancia de avanzar en los trabajos realizados y se propuso articular acciones conjuntas entre los planes ya existentes bajo la órbita del SGT N° 10 y los Comités de Frontera. Para eso será necesario iniciar contacto con Cancillería a fin de incorporar los mismos en las comisiones laborales de los Comités de Frontera existentes o a crearse en caso de que los mismos no existan aún, y pensar una propuesta de trabajo relativa a cada Plan Regional a desarrollarse en los citados Comités.
- Comisión Socio Laboral. Luego de finalizar la revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR en 2015 y sus respectivos reglamentos se está trabajando en la realización de memorias para llevar un seguimiento de las mismas, actualmente desarrollando art. 11 al 15 de DSL.
- Grupo de Alto Nivel de Empleo GANEMPLE. Se priorizará en empleo juvenil. Cada país elaborará un documento de trabajo que permita fijar los cursos de acción vinculados al Empleo Juvenil y de esta forma actualizar la Matriz Regional de

Políticas Públicas de Empleo de forma que sirva de insumo para identificar nuevas acciones que promuevan la creación del empleo juvenil.

- Observatorio del Mercado de Trabajo MERCOSUR. Uruguay centralizará los enlaces de sitios de interés y correos electrónicos para su difusión de los demás Estados. Se comenzará la realización del informe N°8 que se desarrollará durante este año, con estadísticas laborales presentadas con frecuencia trimestral, con microdatos del año 2018. Uruguay es el encargado de centralizar dichos datos, compilar los capítulos nacionales y redactar el capítulo de balance y resumen regional a fin de tener para la próxima PPTB una versión preliminar del mismo.
- Subgrupo de trabajo N°10. En el ámbito del SGT N°10 fue aprobado y elevado para la consideración y aprobación del GMC el Proyecto de Resolución 01/19, Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata con Fines de Explotación Laboral, el mismo fue el resultado de las reuniones técnicas de días previos por modalidad de videoconferencia. A su vez se recibió el “Informe bianual de los avances del Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR” y se incorporará la dimensión Medio Ambiente. Se aprobó la propuesta de incluir en el próximo “Plan de Acción entre los países de la Alianza del Pacífico y del MERCOSUR” desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo. Se tomó conocimiento y aprobó el documento sobre el Plan regional de Inspección de Trabajo del MERCOSUR. En lo que respecta al Plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del MERCOSUR se acordó realizar una revisión y actualización y evaluar la forma de articularlo con otros planes, a su vez, establecer puntos fronterizos para la conformación de mesas binacionales y comités de frontera. En referencia al Plan para facilitar la circulación de trabajadores en MERCOSUR y con relación a la certificación profesional, por solicitud de Uruguay, se consultó la OMTM sobre la posibilidad de realizar un informe diagnóstico sobre flujos migratorios y se buscará unificar el criterio metodológico en el que se basan las mediciones en cada país, a fin de obtener resultados estandarizados que serán abordados en las iniciativas de homologación de certificación de competencias laborales. En relación con la situación de las Oficinas de Empleo en Puntos fronterizos se consideró necesario realizar conjuntamente un diagnóstico de las mismas. Se realizó la “Compilación del diagnóstico de los Servicios Públicos de Empleo de los países del MERCOSUR” logrando sistematizar en un solo documento la información de cada uno de los Estados Parte. Se comenzará a trabajar en el Proyecto “Perfil Profesional por competencias para los Operadores de los Servicios Públicos de Empleo de Frontera de los países del MERCOSUR”. A su vez se acordó trabajar en el análisis de situación del Estatuto de Ciudadanía, estableciéndose una metodología de trabajo para realizar dicho análisis.
- Participación en otros ámbitos. El Área MERCOSUR participa a su vez activamente en el relevamiento de datos en coordinación con las demás Unidades Ejecutoras del Inciso para la realización de informes de Cooperación para la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). También trabaja en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería para desarrollar los distintos Informes que son relevados a través del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en materia de Derechos Humano (SIMORE).

9) Comisiones en las que participa el Inciso y rol del mismo en ellas

- Consejo Nacional de Políticas Sociales
- Consejo Superior Tripartito de negociación colectivo del sector público
- Consejo Superior Tripartito de negociación colectiva en el sector privado
- Consejo Nacional de Género
- Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres
- Consejo Nacional de prevención y combate a la trata y explotación de personas
- Consejo Honorario COCAP
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONYCIT), suplente en la delegación del P.E.
- Integrante de la Junta Nacional de Drogas
- Integrante de la Junta Nacional de Migración
- CONASSAT (Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- CETI (Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil)
- Comisiones interinstitucionales del sistema nacional del sistema de Cuidados
- Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad
- Comisión Honoraria de protección al Trabajo Sexual
- Comisión de Trabajos Insalubres
- Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP)
- Comisión Especial de reparación de víctimas del terrorismo de Estado
- Comisión de Viajantes y Vendedores de Plaza
- Comisión de aplicación y seguimiento de la ley 19.122 (promoción de la población afrodescendiente)
- Comisión Nacional de Inclusión Laboral
- Comisión de seguimiento del Convenio DINA- INEFOP
- Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional
- Comisión Interinstitucional del Sistema Nacional de Formación Profesional
- Comisión Interinstitucional “Acercando Educación y Trabajo”
- Comisión interinstitucional de Certificación Ocupacional – URUGUAY CERTIFICA
- Comisión Interinstitucional de Promoción de Trabajo Decente Juvenil (Ley de Empleo Juvenil)
- Comisión Técnica del Programa Yo Estudio y Trabajo
- Comisión de la cuenca del Arroyo Casavalle
- Comisión de Igualdad de Género del MTSS
- Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales, participante desde el año 2015
- Comisión Certificadora (Artistas)
- Comisión de Servicios Bonificados

- Comisión permanente para el tratamiento de pensiones graciables
- Comité Nacional especializado en Atención a Víctimas de Delitos Violentos
- Comisión Sectorial de Población
- Registros:
 - Registro Nacional de Rematadores
 - Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza
 - Registro Nacional de Artistas y Oficios Conexos
 - Registro de Agencias de Empleo Privadas
 - Registro de Trabajadores de Obras Públicas
 - Registro de Clasificadores
 - Registro de Instituciones que atienden personas con discapacidad (Ley N°18.651)
 - Registro de Empresas cumplidoras de la ley de inclusión laboral para personas con discapacidad (Ley N°19.691)
 - Registro de instituciones que atienden personas con discapacidad (Ley N°19.159 de 2013)
 - Registro de Convenios Colectivos
 - Registro de Delegados Sindicales
 - Registro de Administradores de Edificios de Propiedad Horizontal
 - Registro y renovación del libro de obra
 - Registro de salas de lactancias

10) Principales iniciativas, programas y proyectos en ejecución incluyendo los de cooperación internacional y convenios

Principales iniciativas, programas y proyectos en ejecución

- Líneas de Cooperación con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España: En este período se realizaron varias instancias de cooperación técnica a través de la presencia de expertos españoles en diversas áreas de competencia de esta Secretaría de Estado (DINATRA, IGTSS y DINACOIN). En el año 2019 contamos con la presencia de tres expertos en temas migratorios, habiéndose solicitado la profundización de este tema para el próximo año.
- Programa Eurosocial: en coordinación con AUCI, dos fichas de proyectos aprobados en noviembre 2019: 1.- Fortalecimiento del rol de DINA E en materia de políticas de empleo y formación profesional e intercambio con Costa Rica sobre la integración de los servicios de empleo y la formación profesional; 2.- Asistencia técnica a Acercando Educación Y Trabajo para la elaboración de estrategia de comunicación y para el diseño de la adaptación de la modalidad a ser instrumentada con personas trabajadoras jóvenes en actividad provenientes de contextos de vulnerabilidad socio - económica.
- Proyecto binacional Uruguay Chile: sobre políticas de formación profesional y homologación de la certificación de competencias laborales de los trabajadores de ambos países. El proyecto que culmina en diciembre permite identificar líneas de interés para un futuro proyecto.

- CETFOR II (MTSS – INEFOP – OIT/CINTERFOR): a través de dos líneas de trabajo: 1) desarrollo de capacidades para la actualización de perfiles ocupacionales y evaluaciones de cargos en base a lo realizado en 2018 y 2019 en TI, Medios de comunicación, Alimentos y Pesca para mediados del 2020; 2) sistema de información para el empleo que incluye variables relevantes de oferta y demanda laboral útiles para la toma de decisiones y la consulta de usuario.

Convenios

- El MTSS tiene suscrito convenios con: AFMIT, AITU, ANTEL, ANCAP, BROU, CES, COFE, DNIC, IMPO, MTOP, UDELAR
Anexo 6 (MTSS_Asesoriajuridicaconvenios).

11) Recomendaciones o puntos destacados que a juicio de la actual Administración requerirán atención prioritaria en la gestión ministerial durante los primeros seis meses de la nueva Administración

- Designaciones de representantes del Poder Ejecutivo en Institutos vinculados al MTSS: BPS (4), INEFOP (3), INACOOOP (3), Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (2), Caja Notarial (1), Caja Bancaria (1 presidente), COCAP (1)
- Convocatoria a los Consejos de Salarios según cronograma de vencimientos en Anexo 7 adjunto (MTSS_Cronogramavencimientosconsejosdesalarios). El primero refiere al Grupo Industria de la Construcción al 30 de abril y siguientes vencimientos al 30 de junio de 2020
- Misión a Ginebra, OIT, Consejo de Administración, marzo 2020
- Elaboración del Presupuesto Quinquenal
- Licitaciones a vencer
- Continuar con la mejora de infraestructura
- Nuevo sistema de rendición de viáticos
- Continuar proceso de formalización y control de aplicaciones (apps) en transporte de personas y otros servicios
- Continuar avances en formalización, sensibilización y capacitación de repartidores en moto y bicicleta
- Implementar la postergación del Decreto N°127/014, elaborado en acuerdo tripartito sobre seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de la CONASSAT
- Profundizar el rol institucional relativo a la rectoría (diseño, supervisión y evaluación) de las políticas de empleo incluida la formación profesional
- Implementar el Sistema Nacional de Formación Profesional aprobado por decreto del P.E. del 2/12/2019
- Continuar con la promoción, asesoramiento y difusión de las distintas Modalidades de la Ley de Empleo (N°19.689 y N°19.133)

- Continuar con lo actuado respecto a la ley sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad N°19.691. La Comisión está constituida, funcionando con regularidad con todos los miembros previstos en la normativa.
- Respecto a la Ley de Fondo de Garantía de Créditos Laborales N°19.690 se encuentra en la etapa de inclusión gradual de los diferentes colectivos de la actividad privada.
- Ley de Gestión Integral de Residuos N°19.829. El MTSS antes del 10 de abril de 2020, deberá avanzar en el inventario nacional de iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores (se han enviado notas a intendentes y alcaldes) y también avanzar en la creación del Registro de clasificadores de residuos con el MVOTMA y la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS). También se debe elaborar un programa de certificación de competencias para clasificadores y un programa de incentivo a empresas privadas asociadas a la gestión de residuos.

12) Página web del Ministerio

El portal web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy, administrado por el Área de Comunicaciones del Inciso, registró entre marzo de 2015 y noviembre de 2019, 63.300.198 visitas de 5.265.326 usuarios y 12.683.614 sesiones, según datos extraídos de la herramienta Google Analytics. En el mismo período se publicaron en portada del sitio web un total de 1.228 noticias, mientras que en forma anual se realizan en promedio unas 500 publicaciones relacionadas a los Consejos de Salarios del sector público y privado (convenios, ajustes, actas), y desde julio de 2016 a la fecha se incluyeron en la sección correspondiente 1.864 resoluciones vinculadas a seguro de desempleo. Asimismo, aunque el sistema de recepción de consultas vía web ha cambiado, en el último año se gestionaron un total de 1.830 consultas de la ciudadanía recibidas directamente a través del sitio www.mtss.gub.uy. Por otra parte, en febrero de 2019 se inició el proceso de trabajo con equipos de AGESIC para la integración del sitio del MTSS al Portal Unificado del Estado Uruguayo gub.uy desde el mes a la fecha se realizó el relevamiento de contenidos, definición de la arquitectura, capacitaciones en la nueva herramienta informática Drupal que emplea el sistema, en accesibilidad web, en gestión y calidad de contenidos; para posteriormente avanzar en la carga de contenidos y migración, y sucesivas etapas de validación. Entre junio y setiembre de 2019 se realizaron un total de 16 reuniones entre el equipo del MTSS y los técnicos de AGESIC, además de las actualizaciones simultáneas de ambas páginas. Actualmente se realizan los últimos ajustes para presentar el nuevo sitio web a las autoridades, y luego de la validación correspondiente ponerlo en producción: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social>.

13) Otros asuntos de especial interés

Algunas situaciones especiales para considerar con el ministro entrante:

- SEGUIMIENTO DE LA QUEJA presentada por el sector empresarial ante la OIT (ver Anexos 8 a 11)
- UPM. Continuar avanzando en el cumplimiento del contrato, acuerdo marco laboral, resoluciones del Poder Ejecutivo y del MTSS, Oficinas en Paso de los Toros y Planta Industrial (ver Anexos 12 al 15).
- CAPUTTO
- COPSA
- BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO/RURAL
- VIÁTICOS PÚBLICOS

14) Anexos. Informe de transición de las Unidades Ejecutoras, Direcciones, Secretarías y/o Institutos pertenecientes al Inciso y toda información que considere pertinente

- Anexo 1: MTSS_Planificaciónestratégica
- Anexo 2: MTSS_Plandirectordegobiernoelectrónico
- Anexo 3: MTSS_Planillaaccidentesdetrabajo
- Anexo 4: MTSS_Informeareagestiónydesarrollohumano
- Anexo 5: MTSS_Asesoríajuridicalitigios
- Anexo 6: MTSS_Asesoriajuridicaconvenios
- Anexo 7: MTSS_Cronogramavencimientosconsejosdesalarios
- Anexo 8: MTSS_Presentaciónministrocomisiónnormasoit
- Anexo 9: MTSS_Memoriaquejaoit
- Anexo 10: MTSS_PresentaciónMinistrocámararepresentantes
- Anexo 11: MTSS_Proyecto ley modificaley18.566
- Anexo 12: MTSS_Acuerdomarcolaboralupm
- Anexo 13: MTSS_Resoluciónpoderejecutivoupm
- Anexo 14: MTSS_Resoluciónmtssupm
- Anexo 15: MTSS_Resoluciónmtssoficinadinatrapasodelostoros